

Cómo presentar un pedimento para la asignación de las obligaciones de los padres

(Instrucciones para presentar un pedimento para la asignación de las obligaciones de los padres, toma de decisiones y tiempo con los hijos)

Para los padres solteros

¿Qué sucede cuando presento esta causa?

Mediante la presentación de sus comentarios, el juez:

- Creará un horario del tiempo con los hijos.
- Establecerá cómo se tomarán las decisiones importantes de la vida de los hijos.
- Fijará el importe de la manutención infantil.

Para presentar la causa, los niños deben haber vivido en Colorado durante los últimos 182 días.

¿Quién puede iniciar la causa?

Cualquiera de los padres puede iniciar la causa.

¿Puede participar una persona que no sea el padre o la madre?



Sí, si ha ejercido las obligaciones de los padres durante al menos 182 días.

Y si la causa se inicia dentro de los 182 días desde que perdió la facultad de ejercer las

obligaciones de los padres.

O bien, si por el momento, ninguno de los dos padres tiene el cuidado físico de los niños.

¿Dónde se presenta la causa?

Preséntese en el tribunal de distrito del condado donde viven los niños.

La información de esta página es información legal.
Para obtener asesoría legal, hable con un abogado.

¿Podemos obtener ayuda para resolver nuestros desacuerdos?

La Oficina Estatal de Resolución de Disputas ayuda a los padres a intentar llegar a un acuerdo sobre los problemas no resueltos. www.Coloradoodr.org

¿Y si el otro progenitor no es el padre "legal"?

Tendrá que resolver quién es el padre legal antes de iniciar este tipo de causa.

Consulte el formulario JDF 1500 - Instrucciones respecto a la paternidad.

¿Se asignará a un investigador o un abogado?

Es probable. El juez puede asignar a un investigador para obtener más información sobre la familia.

O bien, el juez puede designar a un abogado para el niño si cree que uno sea necesario.

El juez no les asigna un abogado a los padres.

¿Es necesario tener un abogado?



No es *necesario que* tenga un abogado, pero debe seguir las mismas normas y procedimientos que siguen los abogados. Puede ponerse en contacto con un abogado en cualquier momento.

¿Tendré que tomar clases de crianza de los hijos?

Sí, ambos padres tienen que tomar una clase de crianza de los hijos. El juez le dará más información sobre los horarios y lugares de las clases.

Si necesita una adaptación razonable por discapacidad para acceder a los tribunales, póngase en contacto con el coordinador local de la ADA en: www.courts.state.co.us/ADA/Coordinator



Formularios que se tienen que presentar

① Complete los formularios judiciales.



Importante: Si usted y el otro progenitor firman juntos el pedimento, el proceso es más sencillo.

Complete los siguientes formularios:

- JDF 1000 Hoja de información sobre la causa
- JDF 1413 Pedimento para la asignación de las obligaciones de los padres
- JDF 1414 Citatorio para contestar al pedimento (no es necesario si firman juntos)

¿Dónde puedo conseguir los formularios judiciales?

Vaya a: <http://www.courts.state.co.us/Forms/family>

Descargue el PDF o complete e imprima el documento en formato WORD.

Guarde una copia de todos los formularios que presente ante el tribunal para sus archivos.

② Presente los documentos en la Secretaría del Tribunal.

- La tarifa de tramitación es de \$222. Si no puede pagar esta tarifa, complete la solicitud de exención del pago de la tarifa (JDF 205 y la casilla del JDF 206).
- Se le citará para una reunión inicial de la causa dentro de los 42 días siguientes a la presentación de la causa ante el tribunal.
- Se le entregarán o enviarán por correo las órdenes de causas de relaciones de lo familiar, dependiendo del proceso judicial local.



③ Complete y presente estos formularios ante el tribunal:

Advertencia sobre la fecha límite

Dentro de los **42 días** siguientes a la presentación o recepción de la petición, cada padre debe presentar:

- JDF 1111 *Declaración jurada financiera*
- JDF 1104 *Certificado de cumplimiento*

- JDF 1113 *Plan de crianza*

Los padres presentan un documento firmado conjuntamente. Si no llegan a un acuerdo, es posible que se ordene asistir a una mediación.

- Hoja de cálculo de la manutención infantil (Haga clic [aquí](#) para ver el enlace al software de causas de derecho familiar)

https://www.courts.state.co.us/Forms/Forms_List.cfm?Form_Type_ID=94

- JDF 1117 *Orden de manutención*

- JDF 1422 *Orden de asignación de las obligaciones de los padres*

Esta es su orden final y una vez que el juez la firme, se concluye la causa.

Si necesita una copia certificada de la orden firmada, deberá pagar un costo adicional.

④ Audiencia judicial



Habrará una audiencia judicial. Si no se llega a un acuerdo, es posible que se le ordene asistir a una mediación antes de programar una audiencia.